

Autor: Santiago MARTÍN, sacerdote

La cumbre sobre abusos a menores por parte del clero estuvo precedida por un hecho que pretendía lanzar el mensaje de que la Iglesia estaba decidida a no permitir ese tipo de delito: la reducción al estado laical del antaño poderosísimo ex cardenal McCarrick. La intención del Santo Padre con la cumbre era zanjar la cuestión ante la opinión pública y dar a los obispos unas indicaciones que después tendrán que ser aplicadas en cada diócesis.

Lo que no se esperaba era la condena e inmediato ingreso en prisión del cardenal Pell, precisamente por abusos. Aunque el Papa ha guardado silencio, su secretario de Estado, cardenal Parolín, ha expresado su sorpresa y dolor diciendo que estaba conmocionado (en "shock", fueron sus palabras). La reacción de la Iglesia ha sido no renovar el mandato de Pell al frente de la Secretaría de Economía, que había expirado el 24 de febrero, y prohibirle celebrar misas en público y el trato con menores, cosas ambas que es evidente que no podrá hacer estando en la cárcel.

Inmediatamente se han desatado las críticas contra el Papa. Críticas que, una vez más, proceden de los ámbitos, incluidos medios de comunicación, que, hasta ahora, se han mostrado más entusiastas con el Pontífice. De hecho, las críticas en esos sectores, llega ya a unas cotas de falta de respeto que superan las que tuvo que soportar su predecesor, el Papa Benedicto XVI. Y esto, ya de por sí, es una señal de que algo está cambiando.

Pero, ¿por qué el Papa no le ha aplicado a Pell las mismas sanciones que a McCarrick? Conviene recordar lo sucedido con el anterior arzobispo de Adelaida, también australiano como Pell, monseñor Philip Wilson. Fue condenado por abusos a menores, su abogado apeló la sentencia y resultó absuelto. ¿Y si eso sucediera con Pell, sobre cuyo proceso judicial hay muchas sospechas de parcialidad? ¿Cómo quedaría el Papa y cómo quedaría la Iglesia si dentro de unos meses resultara absuelto?

Entre las 21 orientaciones para debatir en las diócesis dadas por el Papa, figuran varias destinadas a salvaguardar la presunción de inocencia del clérigo acusado. Por ejemplo, en la número 4 se lee: "Implementar procedimientos para el derecho de defensa de los acusados". En la número 11: "Reconocer y discernir los casos verdaderos de los falsos, las acusaciones

de las calumnias". En la 14: "Salvaguardar el principio de derecho natural y canónico de la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad del acusado. Por lo tanto, es necesario evitar la publicación de las listas de los acusados, incluso por parte de las diócesis, antes de la investigación previa y la condena definitiva". Y el propio Papa, en el discurso de clausura de la cumbre leyó este párrafo: "H
a llegado la hora de encontrar el justo equilibrio entre todos los valores en juego y de dar directrices uniformes, evitando los dos extremos de un justicialismo provocado por el sentido de culpa por los errores pasados y la presión del mundo mediático, y de una autodefensa que no afronta las causas y las consecuencias de estos graves delitos".

Esto no está gustando a los que hasta ahora han pasado por ser los grandes amigos del Papa, que corre el riesgo de encontrarse cada vez más solo. Pero está haciendo lo que en justicia debe hacer. De lo contrario, como ha dicho el gran biógrafo de San Juan Pablo II, George Weigel, habría que preguntarse si "algún clérigo católico acusado de abusos sexuales puede recibir un juicio justo hoy día, en alguna parte".

Se han cumplido seis años, el 28 de febrero, de la dimisión de Benedicto XVI. Han sido seis años en los que la barca de Pedro ha estado sometida a zarandeos como quizá nunca antes en la historia. Por eso conviene recordar las últimas palabras del Papa emérito, en la audiencia general del 27 de febrero: "Dios guía a su Iglesia, la sostiene siempre, también y sobre todo en los momentos difíciles. No perdamos nunca esta visión de fe, que es la única visión verdadera del camino de la Iglesia y del mundo". Recemos por el Papa, que no lo tiene nada fácil.